

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (DNI S/D) y/o quien resulte responsable s/Apremio, Expte. N° 12/2014, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 31 de Octubre de 2.014, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 977,00, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle Colon entre 1° de Mayo y Avda. San Martín -Identificado como Lote 179 de la Manzana 10- MC 94-1621 - (fs. 32) Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 001477 - Folio N° 0117 - Tomo N° 0108 Impar- Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (fs. 14): ... Vigésimo Quinto: El lote ciento setenta y nueve, de la manzana diez del citado Pueblo, compuesto de quince metros de frente por treinta y cinco de fondo, y linda al Oeste, calle Colon, al Sud, los lotes ciento setenta y siete y ciento setenta y ocho, al Norte, el ciento ochenta y al Este ciento setenta y cinco, todos de la misma manzana.... - Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado- No registra Inhibiciones ni Hipotecas. Registra embargos: 1) 063999- de autos \$ 39.969,59 -Fecha 18/06/14- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 136870/0000-9 y adeuda los siguientes períodos: T/2003- T/2004- T/2005- T/2006-T/2007- T/2008- T/2009- T/2010- T/2011-1-2-3-4/2012, 1-2-3-4-5-6/2013, 1-2-3-4/2014 Total de deuda: \$ 1.551,02, a la fecha 29/09/2014. Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 al 08/2014, la suma de \$ 7.343,50 a la fecha 27/08/2014. Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 09/09/2014. (fs.41) Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 26/08/2.014, dice:...Me constituí en calle colon entre Avda. San Martín y 1° de Mayo de está ciudad...se trata de terreno baldío y deshabitado, con escasa vegetación que no posee demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad que posee servicios de alumbrado público, pero no se observan bajada de líneas domiciliaria y la red de agua corriente pasa entre unos 35 o 40 metros por calle 1° de Mayo y dobla hacia el cardinal Sur por calle Colón, la calle colon es de tierra. Se sitúa a 5/6 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 6 cuadras del Instituto Prenda, a 8 cuadras de la terminal de Omnibus. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. Se hace saber que a efectos de regularizar el estado parcelario (Art. 22 de la Ley 2996 (T.O) y Ley 10547 decreto reglamentario N° 4972/91), el adquirente tendrá a su cargo la confección y costo del respectivo plano de mensura, debiendo asimismo afrontar del pago de los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el I.V.A. de corresponder que resultará de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado indicando N de DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPC, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese"..... Dr. Jorge Luis Christe - (Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 17/10/2014 (s/c).

S/C 244551 Oct. 23 Oct. 27

RECONQUISTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito - C.J. N° 36 de la ciudad de Avellaneda (Sta. Fe), en los autos Berman Alejandra Romina c/Otro (C.U.I.T. 20-12923332-0) s/Ejecutivo - Expte. N° 102/2013, se ordenó que el Martillero Público Ricardo Omar Mehauod - Matr. N° 614 - C.U.I.T. 20-10063466-0 - y como lo solicita, para que tenga lugar la subasta del rodado embargado en autos, (fs. 32), en la medida de la titularidad del demandado, señálase el día 31 de Octubre de 2.014 a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en las puertas de este Juzgado. El bien saldrá a la venta con la base por la suma de \$ 16.222,80 si no hubiere oferta por la misma en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferente sin base y al mejor postor. El bien a subastar es un Automóvil Marca Toyota - tipo Sedan 4 Puerta - Modelo 702- Corolla XLI 1,8 M/T. Naftero- Color Gris - año 2.008 - motor marca Toyota - N° 1ZZ4741099 - chasis marca Toyota - N° 9BRBA42E395004106 - Dominio HCU 874. El mismo puede ser revisado a partir del día 28 de Octubre de 2014, en horario de comercio en el domicilio donde se encuentra depositado en calle Gral. López N° 845, de la ciudad de Reconquista. Del Registro Automotor (fs. 53) se informa que el demandado es titular del 100% del mismo, Y posee prenda, siendo su acreedor Prendario Industrial And Commercial Bank Of China Argentina - en 1° Grado -C.U.I.T. 30-70944784-6 - Solicitud Tipo 03: 06748100 - Domicilio calle Florida N° 99 - Capital Federal - Fecha inscripción 03/09/2012 - Monto \$ 62.696,88. Deudor el Demandado D.N.I. 12.923.332 - No posee endoso, ni denuncia de compra ni de venta ni de robo. Si registra un embargo que es el que da motivo a esta subasta de fecha 23/08/2.013, por un monto de \$ 16.222,80. No posee Afectaciones, Existencia de Otro certificado de dominio, de datos complementario, de radicación anterior, de piezas de desarmaderos y trámites pendientes. Datos suministrado por el Registro Seccional Emisor N° 5015- San Cosme - Pcia. de Corrientes, y no posee otro gravamen. De la constatación (fs. 57), el Rodado en mención su estado es muy bueno, tiene 147772 kmt., posee un raspón lado lateral delantero, cubierta en buen estado, color gris, con rueda de auxilio y gato, como constato tapizado en buen estado. De la Sección Automotor - U.R.IX, informa que el N° de Motor N° de Chasis no manifiestan anomalía que desvirtúen su originalidad.- La Municipalidad de San Cosme - Corriente (f. 64) informa que tiene abonado el impuesto automotor (patente) todo el año 2.014. (a (fs. 67) el Tribunal de falta de la ciudad de Reconquista, informa que posee una multa de \$ 423 impaga. Condiciones de venta: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar, en el acto del remate en dinero efectivo, el 10% del precio de su compra en concepto de seña y a cuenta de la misma, con más el 10% en concepto de ley del martillero, con más I.V.A. si correspondiere. Las deudas por patente e infracciones que adeudare el vehículo son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo estarán a su cargo todo lo impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Avellaneda - a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C. Los eventuales compradores deberán conformarse con los títulos y demás constancia de autos, y que luego del remate no serán admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Dispóngase que no se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y puertas de este Juzgado. La constancias de publicación se acreditará por Secretaria dos días ante de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la propaganda adicional solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Previo a la publicación de edictos, cítese al acreedor prendario que surge del informe obrante a fs. 53 vto. Para que en el término de diez días comparezca a tomar intervención legal (art.488 del C.P.C.). Notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Cristian Mudry -Secretario - Dra. Silvana G. Vignatti. Jueza. Más informe en Secretaría del Juzgado o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245 o Cel. 03483-15402041. Avellaneda, 14 de Octubre de 2.014. Fdo. Dr. Cristian Mudry, secretario.

\$ 356,40 244568 Oct. 23 Oct. 24
